**Proyecto de Ley**

**Inscripción integral e incondicional en la escuela pública**

**de la Ciudad de Buenos Aires**

Art.1: Es objeto de la presente norma asegurar la inscripción integral e incondicional de los alumnos de los niveles inicial, primario y secundario en las escuelas públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habida cuenta de los públicos inconvenientes asociados a la modalidad de inscripción on line en el ciclo lectivo de 2014.

Art. 2: Se crea un comité de Control para asegurar la ejecución de los objetivos planteados en el artículo 1, con la intervención de representantes de los sindicatos docentes de la Ciudad, de las supervisiones escolares y de las familias afectadas.

Art.3.-El Poder Ejecutivo deberá colocar a disposición de ese comité la siguiente información:

a) la totalidad de los registros informáticos y telefónicos que den cuenta de las vacantes solicitadas a partir de la apertura de la llamada inscripción on line;

b) la totalidad de los cargos docentes y horas de docencia o cátedras disponibles para atender a la demanda efectiva de matrículas

c) la infraestructura escolar disponible en todo el sistema, en particular, aulas o alas de edificios escolares de todos los niveles que se encontraren ociosas.

d) Otros edificios públicos no escolares que, por las circunstancias que fuere, se encontraren ociosos y en condiciones de ser utilizados con fines educativos.

e) el plan de construcción de unidades educativas, los plazos de finalización de obras y la matricula que albergará en cada caso.

f) las licitaciones, precios, empresas y todo lo relacionado a fondos destinados a resolver esta emergencia educativa.

Art. 4o: será función del Comité de Control:

1. asegurar la inscripción de todos los alumnos que lo soliciten en el sistema educativo público de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de los recursos aportados en los inc. b, c y d del artículo 3 de esta ley.
2. relevar el faltante de vacantes en cada unidad educativa, distrito escolar y comuna
3. establecer un plan de construcción de unidades educativas en todos los niveles, cuya ejecución por parte de GCBA será de carácter vinculante, y controlar su cumplimiento durante todo el período que dure la emergencia educativa hasta la satisfacción de la demanda.

Art.5: Se dispone la reapertura de la inscripción en todos los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires. Allí podrán concurrir todas las familias que, a la fecha de la promulgación de la presente ley, no contaran con la matricula asegurada en cualquiera de los niveles educativos

Art. 6ª: Las erogaciones que pudieran surgir para la provisión de espacios adecuados para la satisfacción de la demanda de vacantes no satisfecha a la fecha no podrán deducirse de las partidas presupuestarias previstas para educación año 2014, debiendo disponerse de recursos extraordinarios a tal fin.

Art. 7: Se incrementará la partida presupuestaria de infraestructura escolar prevista para el 2014, a fin de satisfacer la demanda de construcción de escuelas que surgiera del relevamiento de la proyección de vacantes para el período escolar 2015 que la mencionada comisión realice.

Art. 8º. Queda derogado el decreto 1990/ 97, que impone pisos de inscripción mínima para la apertura de cursos en el sistema educativo de la Ciudad. Se mantiene el tope máximo del mismo que establece el desdoblamiento de grados y cursos para inscripciones de más de 32 alumnos.

Art. 9º: Se anula la inscripción on line centralizada a partir de la inscripción 2015 y se reafirma la plena vigencia del Art. 23 del Reglamento Escolar, que determina que la inscripción de alumnos es función de las autoridades escolares y supervisiones de cada distrito y nivel.

Art.10: La presente ley estará vigente hasta al 31 de marzo de 2015, pudiendo el Comité de Control establecer una prórroga si los objetivos planteados en la misma no se hubieran alcanzado.

**FUNDAMENTOS**

 El proceso de inscripción de alumnos para el ciclo lectivo 2014 –donde el Gobierno de la Ciudad introdujo el llamado sistema “on line”- ha sumido al conjunto de la comunidad educativa en una gravísima crisis. Según ha trascendido de informes provenientes de organismos estatales, existirían 17.615 casos en “lista de espera”, de los cuales 13.211 corresponden al nivel inicial, 1585 al nivel primario y 2819 al secundario. Es muy posible, sin embargo, que esta cifra sea aún mayor. En efecto: el propio gobierno informó que se habían inscripto más de 80.000 alumnos y que se otorgaron 55.000 vacantes. Por lo tanto, habría en ese caso unos 25.000 faltantes. Ello, sin considerar a todo un sector de familias que por diversos motivos no pudieron hacer la inscripción 'en línea'; o lo hicieron en las escuelas a través del personal contratado por el Ministerio. A esto, deben sumarse las familias que, luego de haber recibido un mail confirmando la inscripción, fueron colocadas luego en “lista de espera” o con vacante condicional.

 En cualquier caso, y por sus propias características, la verdadera demanda insatisfecha por el sistema de inscripción on line es un secreto celosamente guardado por el Gobierno de la Ciudad. La comunidad educativa ha quedado completamente apartada del proceso de inscripción: la decisión de la escuela asignada y, en última instancia, de la propia existencia o no de una vacante, están bajo el arbitrio exclusivo y despótico del Ministerio de Educación.

El gobierno se ha servido de este recurso para avanzar en propósitos de ajuste educativo concebidos con mucha anterioridad al sistema on line: nos referimos al cierre de cursos y grados; al despido de docentes y, finalmente, a la reorientación de la matrícula educativa hacia la educación privada. El desaliento por la falta de respuestas o la incertidumbre en relación a las vacantes reclamadas están empujando a muchas familias, particularmente en la enseñanza inicial, a buscar una vacante en escuelas o jardines privados. En poblaciones con escasos recursos, sin embargo, esta situación conduce a un proceso de desescolarización que ni siquiera tendrá registro evidente en las estadísticas inmediatas.

 Según la denuncia de directores de escuelas, el gobierno se ha servido del monopolio que dispone sobre la información de la matrícula para sobrepoblar algunas aulas y cerrar otras. Sobre la conocida recomendación pedagógica de una población no superior a los 20/25 alumnos por aula, se han conformado cursos de hasta 40 alumnos. La contrapartida de ello es el vaciamiento manifiesto de muchos otros cursos, promoviendo su cierre. Para ello, el gobierno ha echado mano del Decreto 1990/97 de la administración De la Rúa que establece la fusión de cursos de media con menos de 20 alumnos y grados de primaria con menos de 15. Como antecedente de ello, una resolución del GCBA del año 2012 intentó cerrar 143 grados de primaria, 53 cursos de media y 25 de técnica. Si bien las movilizaciones lograron frenar buena parte de los cierres previstos, la resolución se aplicó en algunos establecimientos educativos. Es evidente que la inscripción on line tendrá como secuela una nueva escalada de cierres de grados y cursos en el ciclo lectivo 2014.

 El gobierno le ha dado amplia difusión mediática a la adjudicación de “módulos” o “containers” con fines educativos, cuyas características tampoco han sido colocadas a la consideración de la comunidad educativa. Mientras se gasta una suma exhorbitante en esta compra, de dudoso resultado en términos pedagógicos y hasta sanitarios, el gobierno tampoco ha informado sobre los recursos edilicios que podrían estar ociosos en el propio sistema educativo de la Ciudad –ni qué decir de otros edificios públicos que, con menores costos y mejores resultados, podrían ser adaptados para abrir aulas y cursos.

Debe destacarse que, las causales de esta situación sobrepasan el problema de la inscripción on line, y dan cuenta de que el gobierno de la Ciudad no previó la construcción de escuelas en tiempo y forma, a pesar de que existen antecedentes de reclamos de familias, de docentes de distintos niveles jerárquicos así como de sindicatos docentes que desde el inicio de la primer gestión del gobierno del PRO en el 2007 vienen sosteniendo que la explosión de matrícula en la zona sur y en toda la ciudad para el nivel inicial, requerían un plan urgente de construcción de escuelas.

En oposición a este cuadro de situación, nuestro proyecto presenta un programa para la movilización de docentes y padres, dirigido a **quebrar esta nueva tentativa de liquidación y privatización de la educación pública en la Ciudad** y a **asegurar la inscripción integral y sin condiciones de todos aquellos que han solicitado una vacante en sus escuelas públicas.** Para ello, planteamos poner fin al manejo conspirativo y secreto del sistema de inscripciones por parte del Ministerio de Educación, colocando a la totalidad de ese sistema bajo control de las supervisiones escolares, las organizaciones sindicales de la docencia y de representantes de las familias. Reclamamos que sean abiertos todos los registros on line a ese control, para conocer la verdadera demanda insatisfecha así como los criterios empleados para la asignación de escuelas y cursos. Al mismo tiempo, y desde la oferta educativa, planteamos que se pongan a disposición de esta comisión de control toda la información vinculada a la infraestructura edilicia, tanto de edificios escolares como públicos en general, que pudieran ser aprovechados para dictar clases en condiciones pedagógicas y sanitarias adecuadas. Lo mismo en lo que respecta a horas cátedra y puestos de trabajo docentes, que la verdadera demanda de educación pública requiere ampliar y no –como se prevé en el plan macrista- recortar. Planteamos la derogación del decreto 1990/1997 que, bajo las arbitrarias y secretas condiciones de inscripción del sistema on line, será empleado como nunca para recortar cursos, grados y puestos de trabajo.

Asimismo, requerimos el control de los planes de construcción de nuevas escuelas durante el año 2014 por parte de sus verdaderos interesados.

Para superar la crisis planteada por la inscripción centralizada on line, planteamos la apertura inmediata de las escuelas a la inscripción por establecimiento educativo. No se trata, sin embargo, del reemplazo de una modalidad o tecnología por otra modalidad, sino de una cuestión de carácter social. Al ajuste educativo que pretende contrabandear el sistema on line, le oponemos una enérgica intervención de los trabajadores de la educación y de las familias, para asegurar el derecho a la educación pública del conjunto de la población trabajadora.